

Progreso, 30 de octubre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que en cumplimiento al POA en su proyecto de Equipamientos de espacios Municipales se dispuso que todas las dependencias de esta jurisdicción cuenten con aire acondicionado

CONSIDERANDO II: Que se hace necesaria la colocación de aire en el recinto de Obras y del Ministerio de esta localidad , siendo la empresa Sebastian Adolfo Rodriguez RUT 020399030012, la que brinda mejor presupuesto

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Se autoriza el gasto de hasta 6,000 (Pesos seis mil con 00/100) con la Empresa Adolfo Rodriguez RUT 020399030012 para la colocación de dos aires acondicionados en las Oficinas supra mencionadas

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



Prof. MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal